

CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL

FE DE ERRATAS DE LAS BASES DEL CONCURSO

El Comité Evaluador del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de los servidores comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, de la Unidad Ejecutora 0892 - Sede Central del Gobierno Regional Piura, acordó mediante Acta N.º 03-2026, rectificar los errores materiales advertidos en los ítems 5 y 41, de la relación de plazas vacantes contenidas en el Capítulo I, así como los perfiles de cargo estructural y/o puesto de los referidos ítems, comprendidos en el Capítulo III: Perfiles de puesto de las Bases del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional.

De conformidad con los numerales 201.1 y 201.2 del artículo 201 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS, se publica la presente Fe de Erratas en la misma forma de comunicación empleada para las Bases, conforme al siguiente detalle:

CAPÍTULO I – NUMERAL 1.12 (RELACION DE PLAZAS VACANTES APROBADAS PARA LA CONVOCATORIA)

Ítem N° 05

	N°	UNIDAD ORGÁNICA	CÓD. PLAZA	GRUPO OCUP.	NIVEL	CARGO FUNCIONAL
DICE:	5	SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES	326	AUXILIAR	SAE	SECRETARIA/O IV
DEBE DECIR:	5	CENTRO DE SERVICIO DE EQUIPO MECANIZADO (DIVISION DE OPERACIONES)	599	AUXILIAR	SAE	OPERADOR DE EQUIPO PESADO I

Ítem N° 41

	N°	CARGO FUNCIONAL
DICE:	41	INGENIERO FORESTAL II
DEBE DECIR:	41	INGENIERO II

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

CAPÍTULO III – PERFILES DE PUESTO (ANEXO N.º 01)

Del Ítem N.º 05

DICE:

**PROCESO DE ASCENSO DL 276 N.º 001-2026.GOB.REG.PIURA
SECRETARIA/O IV — SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE
INVERSIONES**

ANEXO N.º 01

Formato de perfil de cargos estructurales y/o puestos bajo régimen del D.L. N.º 276

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN

Órgano	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Unidad Orgánica	SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIONES
Cargo estructural	SECRETARIA/O IV
Clasificación	SP-AP: Servidor Público – Apoyo (Grupo Ocupacional D.L. N.º 276: Auxiliar, Nivel SAE)
Nombre del cargo/puesto	No aplica
Dependencia jerárquica	Jefatura de SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIONES
Puestos a su cargo	No aplica

SECCIÓN: FUNCIONES

Misión del puesto:

organizar y supervisar óptimamente las actividades de apoyo técnico administrativo secretarial de Ja Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversiones.

Funciones del puesto:

1. Organizar y supervisar óptimamente las actividades de apoyo técnico administrativo secretarial de la Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversiones.
2. Compilar y organizar oportunamente la documentación para la atención destinada y proveniente de las demás dependencias regionales, previo conocimiento de las funciones de la Sub Gerencia.

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

3. Recibir y atender comisiones o delegaciones en asuntos relacionados con la Sub Gerencia Regional de Promoción de Inversiones.
4. Realizar coordinaciones de su competencia con las demás dependencias del Gobierno Regional, a fin de consolidar las gestiones de la Sub Gerencia.
5. Atender con fluidez las comunicaciones orales, escritas y telefónicas, utilizando una adecuada redacción y Automatizar la documentación por medios informáticos.
6. Administrar documentos clasificados y participar en la elaboración de procedimientos de cierta complejidad y organizar el central y seguimiento de los expedientes que ingresan a la Sub Gerencia, preparando periódicamente los informes de situación utilizando sistemas de cómputo actualizados.
7. Mantener un trato amable y cortés con el público y con todo el personal del GORE PIURA.
8. Las demás funciones que le asigne el Sub Gerente Regional..

Condiciones atípicas para el desempeño del puesto: No aplica.

SECCIÓN: REQUISITOS

Formación académica

Nivel educativo (completo): Secundaria

Grado(s)/situación académica: No aplica

Carrera/especialidad requerida: No aplica

Maestría: No aplica Doctorado: No aplica

¿Colegiatura?: No ¿Habilitación profesional?: No

Conocimientos

Conocimientos técnicos principales: Educación y conocimientos de Informática.

Cursos y/o programas de especialización requeridos: No aplica

Ofimática e idiomas/dialecto: No aplica

Experiencia

Experiencia general requerida: Amplia experiencia en labores de secretariado.

Experiencia específica requerida: Amplia experiencia en labores de secretariado.

Otros aspectos complementarios: No aplica

Habilidades o competencias: No aplica

Requisitos adicionales: No aplica

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

DEBE DECIR:

**PROCESO DE ASCENSO DL 276 N.º 001-2026.GOB.REG.PIURA
OPERADOR DE EQUIPO PESADO I — CENTRO DE SERVICIO DE EQUIPO
MECANIZADO DE LA DIVISION DE OPERACIONES**

ANEXO N.º 01

Formato de perfil de cargos estructurales y/o puestos bajo régimen del D.L. N.º 276

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN

Órgano	CENTRO DE SERVICIO DE EQUIPO MECANIZADO
Unidad Orgánica	CENTRO DE SERVICIO DE EQUIPO MECANIZADO - DIVISION DE OPERACIONES
Cargo estructural	OPERADOR DE EQUIPO PESADO I
Clasificación	SP-AP: Servidor Público – Apoyo (Grupo Ocupacional D.L. N.º 276: Auxiliar, Nivel SAE)
Nombre del cargo/puesto	No aplica
Dependencia jerárquica	Jefatura de la División de Operaciones
Puestos a su cargo	No aplica

SECCIÓN: FUNCIONES
Misión del puesto:

Operar la maquinaria asignada cumpliendo con las normas internas y técnicas especificadas para el buen funcionamiento de la misma.

Funciones del puesto:

1. Mantener al día la Bitácora de la máquina donde se debe registrar el frente, el tipo de trabajo realizado, desperfectos, horas trabajadas, combustible consumido y entregado, horas de recorrido en vacío, horas en reparación y/o mantenimiento, así como el resumen de los mismos y emitir, suscribir, firmar y hacer firmar al responsable del frente de trabajo o cliente el parte diario de maquinaria que deberá entregar al encargado de programación.
2. Dar cuenta inmediata al Jefe de la División de Operaciones de cualquier desperfecto o falla que se presente en la máquina formalizándolo al término de la distancia con el informe respectivo.
3. Operar el equipo de maquinaria pesada según su especialidad y disposición del Jefe Inmediato con cautela y prudencia.

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

4. Dar cumplimiento con lo especificado en el Manual del Operador de la Máquina.
5. Emitir el informe correspondiente ante algún siniestro o accidente ocurrido durante la operación de la máquina y de ser el caso asumir la responsabilidad que se pudiera derivar por una mala operación de la misma, así como presentar el informe de ocurrencias de la máquina luego de finalizado el trabajo en el frente asignado.
6. Realizar las inspecciones técnicas previas a operar la máquina, como son: revisar niveles de lubricantes, agua, baterías, panel de indicadores, neumáticos y presión de aire de ser el caso, frenos, seguros, puntos de lubricación, limpieza de filtros, revisar luces, etc.
7. Utilizar de manera obligatoria los equipos de protección personal (EPP), así como el uniforme entregado por la Entidad, así como los implementos de seguridad de la máquina como son: conos, cadenas de remolque, botiquín, extintor, etc.
8. Realizar reparaciones de auxilio mecánico rápido y revisiones sencillas de maquinaria pesada en coordinación con los mecánicos.
9. Inspeccionar la zona de trabajo antes de comenzar sus labores y luego terminada las labores parqueando la máquina de acuerdo a las normas de seguridad.
10. Las demás funciones que le asigne el Jefe de la División de Operaciones.

Condiciones atípicas para el desempeño del puesto: No aplica.

SECCIÓN: REQUISITOS

Formación académica

Nivel educativo (completo): Secundaria completa

Grado(s)/situación académica: No aplica

Carrera/especialidad requerida: No aplica

Maestría: No aplica Doctorado: No aplica

¿Colegiatura?: No ¿Habilitación profesional?: No

Conocimientos

Conocimientos técnicos principales: Mecánica Automotriz.

Cursos y/o programas de especialización requeridos: Certificados en Mecánica Automotriz

Ofimática e idiomas/dialecto: No aplica

Experiencia

Experiencia general requerida: Experiencia laboral mínima de un (01) año.

Experiencia específica requerida: Experiencia mínima de dos (02) años en labores de operador de maquinaria pesada.

Otros aspectos complementarios: No aplica

Habilidades o competencias: No aplica

Requisitos adicionales: Licencia de conducir vigente.

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

Ítem N° 41

DICE:

**PROCESO DE ASCENSO DL 276 N.° 001-2026.GOB.REG.PIURA
INGENIERO FORESTAL II — DIREPRO – OFICINA ZONAL DE PRODUCCION
SECHURA.
ANEXO N.° 01**

Formato de perfil de cargos estructurales y/o puestos bajo régimen del D.L. N.° 276

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN

Órgano	DIREPRO
Unidad Orgánica	OFICINA ZONAL DE PRODUCCION SECHURA.
Cargo estructural	INGENIERO FORESTAL II
Clasificación	SP-ES: Servidor Público – Especialista (Grupo Ocupacional D.L. N.° 276: Profesional, Nivel SPC)
Nombre del cargo/puesto	No aplica
Dependencia jerárquica	Jefatura de OFICINA ZONAL DE PRODUCCION SECHURA.
Puestos a su cargo	No aplica

DEBE DECIR:

**PROCESO DE ASCENSO DL 276 N.° 001-2026.GOB.REG.PIURA
INGENIERO II — DIREPRO – OFICINA ZONAL DE PRODUCCION SECHURA.
ANEXO N.° 01**

Formato de perfil de cargos estructurales y/o puestos bajo régimen del D.L. N.° 276

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN

Órgano	DIREPRO
Unidad Orgánica	OFICINA ZONAL DE PRODUCCION SECHURA.
Cargo estructural	INGENIERO II
Clasificación	SP-ES: Servidor Público – Especialista (Grupo Ocupacional D.L. N.° 276: Profesional, Nivel SPC)
Nombre del cargo/puesto	No aplica
Dependencia jerárquica	Jefatura de OFICINA ZONAL DE PRODUCCION SECHURA.
Puestos a su cargo	No aplica

La presente Fe de Erratas se limita a los extremos expresamente señalados. Los demás contenidos y disposiciones de las Bases del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional mantienen plena vigencia.

Piura, 04 de septiembre de 2026

EL COMITÉ EVALUADOR

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!